

<p style="text-align: center;"><b>SERVICIO DE COMEDORES 2020-2021</b> <b>C.P. EL VALLÍN, C.P. MANUEL ÁLVAREZ IGLESIAS, C.P. CASTILLO DE GAUZÓN Y E.E.I.</b> <b>INFANTA LEONOR</b></p>
---

### **ACCESO**

Si una familia tiene hijos/as en dos centros distintos de los incluidos en este servicio (Infanta Leonor, El Vallín, Castillo Gauzón y Manuel Álvarez Iglesias), ha de presentar una única solicitud, indicando a sus dos o más hijos/as en la misma solicitud.

### **TIPO DE USO A REALIZAR**

En la solicitud se señalará el Tipo de Uso del servicio de comedor que se solicita, en función de las circunstancias de cada familia (uso fijo: alumno/a acude todos los días lectivos; uso esporádico: alumno/a acude días sueltos).

- El alumnado que solicita **uso fijo** es incluido en el listado de control automáticamente y **se considera que utiliza todo los días lectivos el servicio**.
- El alumnado que solicita uso esporádico ha de indicar a su centro los días que va a hacer uso del servicio para poder contar con la provisión del menú de comedor. Cada centro indicará a las familias la hora tope diaria en la que han de comunicar su asistencia al comedor para ser incluidos en la petición a la empresa. Si su uso esporádico tiene un carácter periódico (por ejemplo, acudir todos los lunes y miércoles), tal circunstancia puede ser comunicada en la solicitud o al propio centro para facilitar la gestión.

### **IMPORTANTE:**

Si un usuario o usuaria quiere **modificar el uso** que realiza (pasar de fijo a esporádico o viceversa) o **darse de baja**, ha de comunicarlo al Centro Escolar y **por escrito en el Registro del Ayuntamiento (Planta baja)**. Esta comunicación se trasladará al servicio municipal correspondiente y **tendrá efectos en la facturación del mes siguiente al de la comunicación**.

### **ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR EN CADA CENTRO.**

Si bien el servicio de comedor a prestar estará estandarizado en los cuatro centros escolares indicados, se atenderá a las circunstancias de cada centro en cuanto a horarios, espacios, normas de régimen interno, etc.

### **PAGO DEL SERVICIO DE COMEDOR**

Cada tipo de uso del comedor tiene un precio diferenciado (fijo/esporádico), y en función del mismo se elaboran los listados de control del servicio de comedor, que servirán para emitir el detalle de facturación de cada alumno/a, a mes vencido. El pago de este precio público se efectuará mediante cargo en la cuenta bancaria indicada en la solicitud.

### **REGULACIÓN DE LOS PRECIOS DEL SERVICIO.**

La norma de referencia para el curso 2020-2021 es la Ordenanza Municipal nº 415, reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de comedor en los centros de Educación primaria e infantil, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 302 de 31/12/2016, modificada el 19 de diciembre de 2020 y publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 247 de 26/12/2019.

Se establece un precio de 4,5 euros/día para usuarios/as de carácter fijo (todos los días lectivos del mes) y de 5,00 euros/día para usuarios/as que acuden esporádicamente.